

# CONSERVA TUS PUNTOS

# CONSERVA TU ENTORNO

Las calles, las carreteras, los caminos son de todos.

Respeto las señales de circulación  
y respeta el entorno.

No arrojes residuos ni colillas por la ventanilla.  
Controla las emisiones de tu vehículo.

Porque tú formas parte de la naturaleza.



Espronceda, 27 2ºC, 28003 Madrid

## Disfruta del entorno sin dejar rastro

Tú formas parte de la naturaleza



**-3**  
puntos



Utilizar dispositivos que disminuyan la atención mientras se conduce: móvil, GPS, cascos, auriculares, etc.

Circular sin utilizar de forma correcta los dispositivos de seguridad obligatorios: cinturón, casco, sistemas de retención infantil y demás elementos de protección.

Realizar un cambio de sentido incumpliendo las normas.

**-4**  
puntos



**Profesionales y noveles:** conducir con una tasa de alcohol superior a 0,15 mg/L y hasta 0,30 mg/L.  
**Resto:** de 0,25 a 0,50 mg/L.

Conducir un vehículo sin el permiso correspondiente o teniéndolo suspendido.

Arrojar a la vía pública o alrededores objetos peligrosos que puedan provocar incendios, accidentes u obstaculizar.

No mantener la adecuada distancia de seguridad con el vehículo precedente.

Poner en peligro a los ciclistas, entorpeciendo su marcha o durante un adelantamiento.

Saltarse un "stop", un "ceda al paso" o una falta de preferencia.

Adelantar en lugares prohibidos, sin visibilidad o poniendo en riesgo a otros.

Realizar maniobras de marcha atrás en autopistas o autovías.

Hacer caso omiso a las órdenes de los agentes.

**-6**  
puntos



**Profesionales y noveles:** Conducir con una tasa de alcohol superior a 0,30 mg/L.  
**Resto:** Tasa superior a 0,50 mg/L en aire espirado.

Conducir bajo los efectos de drogas.

Negarse a realizar las pruebas de alcoholemia y drogas.

Conducir de forma temeraria, en sentido contrario o participar en carreras ilegales.

Utilizar inhibidores o sistemas ilegales de detección de radar.

Superar en más de un 50% los tiempos máximos de conducción y/o mínimos de descanso. Alterar el buen funcionamiento del tacógrafo o del limitador de velocidad.

## INFRACCIONES por superar la velocidad permitida

Límite	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	Multa	Ptos.
GRAVE	31	41	51	61	71	81	91	101	111	121	100 €	0
	50	60	70	90	100	110	120	130	140	150	100 €	0
	51	61	71	91	101	111	121	131	141	151	300 €	2
	60	70	80	110	120	130	140	150	160	170	300 €	2
	61	71	81	111	121	131	141	151	161	171	400 €	4
	70	80	90	120	130	140	150	160	170	180	400 €	4
	71	81	91	121	131	141	151	161	171	181	500 €	6
	80	90	100	130	140	150	160	170	180	190	500 €	6
MUY GRAVE	81	91	101	131	141	151	161	171	181	191	600 €	6